



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 992 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00030717-9/2019, la Res Pres N° 902/19, Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Monti, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita la prórroga de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 902/2019.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 05 de junio de 2019 y hasta el día 02 de octubre de 2019 inclusive, a continuación se le concedió licencia ordinaria compensatoria hasta el día 18 de octubre de 2019 y posteriormente licencia por excedencia de maternidad, desde el día 21 de octubre de 2019 y hasta el día 22 de noviembre de 2019 inclusive, actualmente solicita prórroga de la referida licencia hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el Apartado G del Artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

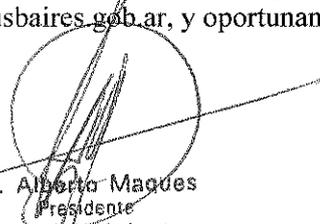
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Marcela Monti, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, otorgada mediante Res. Pres. N° 902/2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Monti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 992 /2019

  
Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura